



Carpeta N° _____ Año 2024 Folio N° _____

Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -

Prorrogar hasta el día 22 de febrero inclusive de 2024 los Vencimientos establecidos para el día 25 de enero de 2024.-

Resolución N° 6645/024 Artigas, 23 de enero de 2024.

VISTO: que es criterio de esta Intendencia Departamental, el considerar a través del tiempo y el espacio, los requerimientos del Administrado para la atención de las diferentes situaciones problemáticas que se vienen presentando;

CONSIDERANDO: I) que en momentos de aplicación del calendario de pagos establecidos para el presente año 2024, vecinos del departamento nos reiteran sus solicitudes formuladas como contribuyentes, para que reconsideremos las fechas para el vencimiento del pago al contado, como así también vencimiento de las primeras cuotas de los diferentes tributos;

II) que existen antecedentes al respecto;

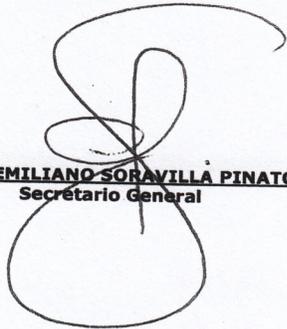
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas al suscrito.

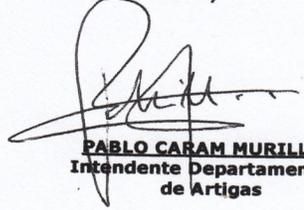
**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el día 22 de febrero de 2024 inclusive, los Vencimientos del pago contado fijados para el día 25 de enero del corriente año - y primeras cuotas de Contribución Rural y Permisos de Circulación - por el presente año.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, ofíciase al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad Comunicación para su amplia difusión y publicación e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, Unidad de Asesoría Jurídica y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd